



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Información

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 994 -2016-A/MPSM

Tarapoto, 22 de Noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTO:

El Informe N°184-2016-ORH/MPSM, de fecha 22 de Noviembre del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, la conformación de los integrantes de la comisión de los representantes de los servidores Evaluados, que conformaran parte del Comité Institucional de Evaluacion de la Municipalidad Provincial de San Martin;

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil tiene como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, los artículos 19 y 20 de la referida ley señalan que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, encontrándose sujetos a evaluación de desempeño los directivos públicos, los servidores civiles de carrera y los servidores de actividades complementarias.

Que, en su articulo 31 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades publicas conforman Comites Institucionales de Evaluacion, los cuales, previa solicitud del evaluado, se encargan de confirmar la calificación de la evaluación de desempeño, de acuerdo con lo previsto en el articulo 25 de la Ley;

Que, asimismo, el articulo 32 de dicho Reglamento indica que los comités se nombran o ratifican en las entidades durante la etapa de planificación del ciclo de gestión del rendimiento y se conforman por un representante del responsable de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside, un representante de los servidores civiles que deberá pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado que solicita la confirmación y un representante del Directivo, Jefe o Responsable a cargo de la unidad organica que realizo la evaluación;

Que, el literal c) de la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión de Rendimiento, aprobada mediante Resolucion de Presidencia Ejecutiva N° 277-2015-SERVIR-PE, dispone que el comité Institucional de Evaluacion se conforma de la siguiente manera: i) Un representante titular y su suplente de la Oficina de Recursos Humanos, quien presidira el Comité, ii) Un representante titular y su accesitario de los servidores civiles evaluados y ii) Un representante titular y su plente de los servidores evaluadores;

Que, con resolución de Alcaldia N° 258-2016-A/MPSM, de fecha 31/03/2016, se conformo el Comité Institucional de Evaluacion de la Municipalidad Provincial de San Martin de la siguiente manera: i) Un representante titular y su suplente de la Oficina de Recursos Humanos, quien presidira el Comité, ii) Un representante titular y su accesitario de los servidores civiles evaluados

Que, faltando conformar la comisión para los servidores evaluados, la Oficina de Recursos Humanos, con informe N° 184-2016-ORH/MPSM, de fecha 22 de Diciembre 2016y ii), solicito la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

conformación de un representante titular y suplente de los servidores evaluadores, quienes serán integrantes de la comisión de los representantes de los servidores Evaluados, que conformaran parte del Comité Institucional de Evaluacion de la Municipalidad Provincial de San Martin.

Que, resulta necesario aprobar la conformación del Comité Institucional de Evaluadores de la Municipalidad Provincial de San Martin, a que se refiere el artículo 31 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoria Juridica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administracion y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión de Rendimiento, aprobada mediante Resolucion de Presidencia Ejecutiva N° 277-2015-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la conformación de los integrantes de la comisión de los representantes de los servidores Evaluados, que conformaran parte del Comité Institucional de Evaluacion de la Municipalidad Provincial de San Martin, a que se refiere el artículo 31 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de acuerdo a la Resolucion de Alcaldia N° 180-2016-A/MPSM, de fecha 01/03/2016, donde se aprueba el cronograma Institucional.

• REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES EVALUADOS:

Se designa por el periodo de 2 (DOS) años a los siguientes servidores:

SEGMENTO DIRECTIVO	
Representante Titular.	Gerencia de Desarrollo Social.
Representante Alterno.	Jeanine, CORDOVA RISCO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolucion tendrá alcance a todos los servidores de esta Municipalidad, que no se encuentren sindicalizados.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolucion a los integrantes del Comité Institucional de Evaluados de la Municipalidad Provincial de San Martin mencionados en el articulo precedente, y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines que reulten pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martin (www.mpsm.gob.pe).

Registrese, Comuníquese, y Archívese.

WGJ/A-MPSM.
GOCD/ORH.
C/C.
GM.
GAF.
GPP.
OAJ.
ARCHIVO.

